Quillota
Municipalidad

Quillota, 24 de septiembre de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.148 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1749/2019 de 16 de Septiembre de 2019 de Director(s) Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 24 de septiembre de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio para Autorizar la Contratación Directa para el Servicio de Tours por Valparaíso con alimentación, esta actividad se desarrolla en el marco de cumplimiento al Programa de Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral, Familiar y Comunitario en la APS 2019, esta instancia busca la participación de la Comunidad en proyecto "Nosotras, un lugar para sonreír de Posta Manzanar" se realizará el día viernes 27 de septiembre de 2019. El fundamento de esta solicitud se basa según lo dispuesto en el artículo 10 Nro. 7 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa", y según lo dispuesto en el articulo 10 N°7, letra n), del reglamento de compras públicas que expresa "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo."
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Requerimiento N°627 del 27 de Agosto de 2019;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°441 de 05 de Septiembre de 2019, emitido por el Sub Director de Finanzas (S) del Departamento de Salud Municipal, por $258.825.-;
5. Programa Patatour 2019 Salidas Pedagógicas Valparaíso – Viña del Mar;
6. Detalle de Precios, Actividades y Datos Empresa;
7. Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores;
8. La Resolución N° 06 de 26 marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratación por Trato Directo para la adquisición de **"Servicio de Tours por Valparaíso con alimentación, para 15 personas"**, esta actividad se desarrolla en el marco de cumplimiento al Programa de Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral, Familiar y Comunitario en la APS 2019, esta actividad se realizará el día viernes 27 de Septiembre de 2019. Al proveedor que se menciona a continuación y de acuerdo a los siguientes términos:

PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL	CRISTIAN ALONSO DIAZ TAPIA TURISMO E.I.R.L.
RUT NRO.	76.654.205-0
FONO	994311267
DOMICILIO	ESMERALDA 973, OF. 502, VALPARAISO.
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN A. DIAZ TAPIA
RUT Nº	
DOMICILIO	
INSPECTOR TECNICO	PATRICIA ESPINDOLA MORAGA, NUTRICIONISTA, ENCARGADA DE CONVENIOS, DEPTO. DE SALUD
MONTO I.V.A. INCLUIDO	$ 258.825- **VALOR UNITARIO TOUR:** $11.900 I.V.A. INCLUIDO VALOR UNITARIO ALMUERZO: $5.355 I.V.A. INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2019
CANTIDAD	15 PERSONAS
MODALIDAD	ORDEN DE COMPRA

SEGUNDO: **ADOPTE** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Salud 2. Control Interno 3. Administración Municipal 4. Finanzas Salud 5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/lfr/jlm.-